

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: ver cláusula 4.2 del pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP. Hasta las 13:00 horas.

b) Modalidad de presentación: ver cláusula 12 del pliego.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Coordinación de los Servicios Económico-Administrativo (Compras y Contratación).

2) Domicilio: Calle Fernando Barajas Prat, nº 1.

3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

8. Apertura de ofertas:

b) Dirección: Calle Fernando Barajas Prat, nº 1.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

d) Fecha y hora: ver perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad: serán por cuenta del/de los adjudicatario/s.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de junio de 2015.

La Presidenta, Verónica Meseguer del Pino.

## GUÍA DE ISORA

### Secretaría General

#### A N U N C I O

**6599**

**6181**

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de mayo de 2015, acordó aprobar inicialmente el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación de Guía de Isora en el Sector Abama, Subámbito 1, al objeto de complementar las determinaciones del Plan General estableciendo una mayor precisión de la forma de implantación de la edificación en las diferentes parcelas del ámbito, en relación a los criterios de adaptación topográfica, respetando los criterios del Plan General y contemplando la forma de abancalamiento en función de las diferentes parcelas y viario que configuran el ámbito.

Asimismo se acordó y someter éste al trámite de información pública por un período de dos (2) meses, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios locales de mayor difusión, a los efectos de presentación, en su caso, de alegaciones, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el referido periodo, en la Oficina Técnica Municipal sito en Guía de Isora, calle de arriba, en horario de nueve a trece horas.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 20.1 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias se suspende el otorgamiento de licencias y la aprobación de cualquier instrumento de ejecución material y jurídica del planeamiento vigente, en el área objeto de la presente modificación. No obstante, la suspensión no afectará a aquellas solicitudes de licencias u otros instrumentos de ejecución material y jurídica ajustadas al régimen vigente en el momento de la petición, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en la modificación en tramitación o, habiéndose alterado, las determinaciones aprobadas inicialmente sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

En Guía de Isora, a 15 de junio de 2015.

El Alcalde, Pedro M. Martín Domínguez.